

BUENOS AIRES, 16 NOV. 2009

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Expediente N° 188/09 AGCBA, la Resolución AGC N° 339/05 y sus modificatorias, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de Noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Resolución AGC N° 339/05 y modificatorias, fue aprobado lo actuado en el marco del Programa de Normalización, Consolidación y Profesionalización de la Planta Institucional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, como así también, el Sistema de Carrera Administrativa (SICA) y el Subsistema Escalonario;

Que considerando las presentaciones efectuadas por las asociaciones sindicales que comprenden a los agentes de esta AGCBA entre sus afiliados (APOC, ATE, SUTECBA y UPCN), el Colegio de Auditores, en uso de sus atribuciones, en la sesión extraordinaria del 16 de Noviembre de 2009, ha resuelto solicitar a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el financiamiento del monto necesario para hacerse efectivo, a partir del 1° de enero de 2010, al pago de adicionales por título y función (apoyo y control) de acuerdo a la presente, ello sin perjuicio de que en la Comisión de Relaciones Laborales a partir del año próximo, continuará el tratamiento de los restantes temas planteados por las asociaciones sindicales;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

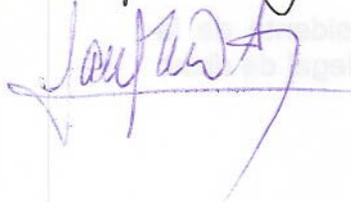
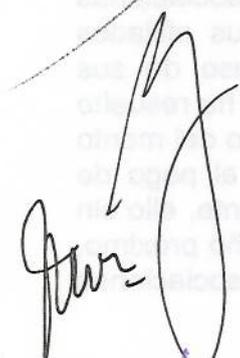
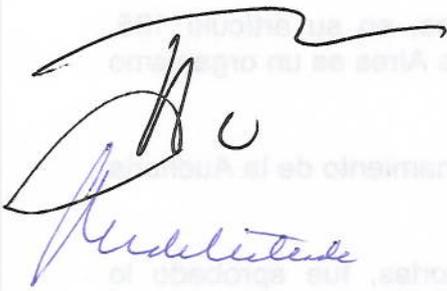
**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE solicitar a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el financiamiento del monto necesario, de acuerdo a los conceptos

contemplados en el Anexo I, que forma parte de la presente, a partir de 1° de enero de 2010.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 325 /09



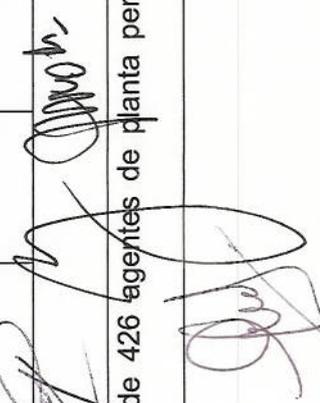
Dra. Sandra G. Bergenfeld
Presidenta
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO I RESOLUCION N° 325 /09

TIPO DE TITULO	CANT. DE TITULOS	ADICIONAL POR TITUL. EN UR	VALOR DE LA UR	ADICIONAL POR TITULO EN \$	TOTAL TITULO EN \$	CON CARGAS
Primario	39	8	19,49	155,92	6.080,88	7.155,37
Secundario	126	13	19,49	253,37	31.924,62	37.565,25
Terciario	20	21	19,49	409,29	8.185,80	9.632,23
Universitario	241	31	19,49	604,19	145.609,79	171.339,04
				Mensual	191.801,09	225.692,34
TOTAL DE TITULOS	426			Anual	2.493.414,17	2.934.000,00

FUNCION	CANT. DE AGENTES	CANT. UR OCTUBRE 2009	NUEVA CANTIDAD UR	VALOR DE UR	FUNCION EN \$	TOTAL POR FUNCION EN \$	CON CARGAS EN \$
Control	294	7,14	15	19,49	292,35	85.950,90	101.138,42
Apoyo	132	3,57	12	19,49	233,88	30.872,16	36.327,27
					mensual	116.823,06	137.465,69
Total de agentes	426				Anual	1.518.699,78	1.787.054,00
					Costo Actual		721.054,00
					Incremento Neto		1.066.000,00
					Costo Total ambos adicionales		4.000.000,00

Para aplicar a la cantidad de 426 agentes de planta permanente, con efectivo desempeño en la AGCBA, hasta el cargo en función de Auditor Supervisor.

